



SEIS QUARTO QUAREN
TAMAREVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUINCE.

Muchos de Monas Ferrador y Alveitar de Jose Feodoros Palera y Peiro
servat Memos
de esta Ciudad Alcantana Blarquez y Antonio Jose Moreno en
consecuencia del pte de q se les hizo a lo Interca-
do segun mandato de este Ayuntamiento. Entendido
pa el mismo Acuerdo. Quedan en su inteligencia
y se les haga saber a los demas q se cumplen
en dho. ante q no tienen titulo, o licencia de esta
Ciudad, vieren sus tiendas

obre el transito y Esta Ciudad acuerda: Que p. qualquiera de lo Interca-
p. el Cons. de 1.º) exp. Secretario se haga saber al P. Guardian del Com-
pauco
bento de S.º Fran. de San Viga con q permiso ha cen-
nado las cuentas del transito q hay en el Propio de la
misma, y para comodidad del publico, y si no lo ha
echo con licencia, q surmeiatam. las abra, y las ten-
ga en los terminos q ha sido practica

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento por ante nos sus
Secretario Com. mayores de q certificamos y damos Fee =

Josetel Parria
Canciller

Mano de J. de S.º
Mano de J. de S.º

Cabildo ordinario de la M.ª y M.ª Ciudad de Cantabria

